



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	08

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huánuco, 26 de Octubre del 2021.

OFICIO N°058-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor
JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO
Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.
Presente.-

Asunto : Caso Alertado

Referencia : OFICIO N° 116-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N° 168-2021-CTVC/HUA)

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

Al respecto es preciso indicar que la incorporación de usuarios al Programa "Pensión 65", se viene realizando de manera progresiva hasta donde lo permitan las metas presupuestales. Asimismo, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de priorización: a) Priorización Social (entre ellas: (i) personas con TBC en el marco de la Ley N° 30287, (ii) personas con vulnerabilidad adicional, en razón de enfermedad, discapacidad, por dependencia de terceros, (iii) Reincorporados, (iv) Damnificados). b) Prioridad por edad (de mayor a menor edad). c) Prioridad geográfica (Zonas de Sensibilidad geográfica determinadas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización).

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermilio Valdizan N°1074 – Huánuco / 062-503546
Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	07

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres " "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Públicoⁱ.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)ⁱ.
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)ⁱⁱ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

En atención al presente caso el promotor del distrito presento el informe informe N° 29- 2021 - MIDIS/P65-UT-HCO-PT-RRR en la que comunica que el caso de la adulta mayor ALMAQUIA BARTOLO CELESTINO DE BERNARDO con DNI N° 22721923 ha sido identificada por el promotor, por lo que una vez realizado la evaluación del caso y al cumplir con los requisitos categóricos del programa la citada adulta mayor ha sido comprendido en el informe INFORME N° 0027 -2021- MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR a fin de comprenderse en el siguiente padrón de usuarios del programa

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana cumplimos en brindar respuesta a la alerta generada adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco.

Atentamente,



Genoveva JANAMPA OCASATEGUI
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

ⁱ Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta:
<https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

ⁱⁱ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta:
<https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermilio Valdizán N°1074 – Huánuco / 062-503546
Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
www.pension65.gob.pe

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	106

Huánuco, 22 de setiembre de 2021

OFICIO N° 116-2021-CTVC/HUANUCO

Señora

GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 168-2021-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	05

CASO

N° 168-2021-CTVC/HUA

Teléfono de Huánuco 942161082					
Teléfono Nacional: 942160511					
PROGRAMA SOCIAL:		PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO: 16/09/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ROJAS SANCHEZ MARIELLA		3. NÚMERO-DNI: 22489907	
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE JIVIA		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 16/09/2021	
7. DEPARTAMENTO:		HUANUCO		8. PROVINCIA: LAURICOCHA	
9. DISTRITO:		JIVIA		10. CCPP/DIRECCIÓN: JIVIA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		AFILIACION DE USUARIOS		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? 22722124-POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 16/09/2021, el Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Jivia, mediante llamada telefónica, informo sobre la situación de una ciudadana que se plasmó en la Ficha de Atención A-081-2021-HUA-P, evidenciándose el siguiente punto crítico:

- 1. DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.-** El Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Jivia, identificó a la ciudadana Guillerma Cárdenas Lorenzo identificada con DNI N° 22722124 adulta mayor de 78 años de edad, quien vive sola en situación de extrema pobreza. La ciudadana en mención manifiesta que, en el año 2019 no precisa mes, presentó en la ULE de la municipalidad distrital de Jivia todos los documentos/requisitos exigidos para su reincorporación al programa Pensión 65; sin embargo, hasta la fecha la ciudadana no ha sido reincorporada, además refiere se encuentra en una situación de vulnerabilidad por esta emergencia sanitaria. (Ver ficha de Atención).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE** que aprueba la **Directiva de la Gestión de la Entrega de la Subvención Monetaria**.
2. Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Guía de procesos para los equipos de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.
3. Se recomienda que, el programa promueva el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales para el cumplimiento de la **Guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

1. Anexo N° 01: Ficha de atención N° A-081-2021-HUA-P (01 folio).
2. Anexo N° 02: Copia de DNI de la ciudadana Guillerma Cárdenas Lorenzo (01 folio).



Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz
Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION			FICHA N°: A-081-2021-HUA-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social - LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-						
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () PAIS () CONTIGO () PENSION 65 (X) QALIWARMA () CUNA MÁS () FONCODES ()			2. FECHA DE REGISTRO	
					16/09/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)						
3. Apellidos y Nombres:		ROJAS SANCHEZ MARIELLA		4. Documento - DNI		22489907
5. Sexo Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento:		24/08/1971
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia:		Siempre
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:		979544378
11. Institución/Cargo:		PRESIDENTE DEL CLTV		12. Telef. Institucional:		
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia:		LAURICOCHA
15. Distrito:		JIVIA		16. CCPP/Dirección:		JIVIA
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURENCIA:		16/09/2021
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:						
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia:		LAURICOCHA
20. Distrito:		JIVIA		21. CCPP/Dirección:		JIVIA
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>						
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?						
El 16/09/2021 El Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Jivia, identifico a la ciudadana Guillerma Cárdenas Lorenzo identificada con DNI N° 722124 adulta mayor de 78 años de edad, quien vive sola en situación de extrema pobreza. La ciudadana en mención manifiesta que, en el año 2019 no precisa mas, presentó en la ULE de la municipalidad distrital de Jivia todos los documentos/requisitos exigidos para su reincorporación al programa Pensión 65; sin embargo, hasta la fecha la ciudadana no ha sido reincorporada, además refiere se encuentra en una situación de vulnerabilidad por esta emergencia sanitaria.						
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()			24. TOTAL FOLIOS	
					1	
25. Documentos ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI (X) DJ () Otros ()				
26. OBSERVACIONES:						
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR DEL COMITÉ LOCAL)		(MIEMBRO NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL				
NOMBRE y APELLIDOS:		MARIELLA ROJAS SANCHEZ		NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI:		2489907		CARGO:		
		PRESIDENTE DEL CLTV		DNI:		
				CARGO:		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

declaración jurada del 01/10/2019, la adulta mayor de 78 años de edad vive sola en una vivienda material rustico, techo de calamina, piso de tierra, cocina con gas, tiene agua y luz; la adulta mayor mayor manifiesta que sufre con gastritis, vesícula biliar y tiene dificultad para ver con el ojo izquierdo, se evidencia la carencia de recursos para solventar su canasta básica.

Así mismo informarle que según el informe **INFORME N° 0027 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR** e **INFORME N° 0028 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR**, ya se presentó la solicitud de reincorporación.

CONCLUSIONES:

Del análisis de los casos se puede concluir que las ex usuarias **ALMAQUIA BARTOLO CELESTINO DE BERNARDO CON DNI 2221923** y **GUILLERMA CARDENAS LLORENZO con DNI 22722124** ya han sido visitados para corroborar sus condiciones de supervivencia y así mismo ya se presentó el informe solicitando su reincorporación.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

RUBEN ROSAS RAMOS
4139284